

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

SE APRUEBAN LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO EN EL RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 30 de agosto de 1901

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1458 del 22 de septiembre de 1901

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Nicaragua, decreta:

Unico- Aprobar los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores.

Dado en el Salón de Sesiones- Managua, treinta de Agosto de mil novecientos uno- **Lino Oquel**, D. P.- **J. Irías**, D. S.- **R. Espinosa**, R., D.

Publíquese- Palacio Nacional- Managua, 2 de Septiembre de 1901- **J. S. Zelaya**- El Ministro de Relaciones Exteriores- **Fernando Sánchez**.